

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia solicitante: Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

Rubro: Fortalecimiento y promoción de la investigación y Desarrollo científico de la Universidad Distrital

Fecha: Abril del 2023

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Director(a) Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Trámite y pago por transferencia bancaria a nombre de **LACNIC-REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES IP- NIT. NO. 444.444.230**, factura no fac. 37578 en la cuenta corriente no. 304532 del hsbc bank (uruguay) s.a.; dirección: av. Arocena 1635, Montevideo - 11500. Uruguay; swift (Uruguay): blicuymm; banco intermediario: hsbc bank usa, n.y., usa; swift code: mrmdus33; aba: 021001088, para cubrir los gastos de renovación de la membresía -año 2023- end user del bloque de direcciones publicas IPV6 adquiridas por la Universidad Distrital Francisco José de caldas

2. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN}

El registro de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe (LACNIC) es una organización no gubernamental internacional establecida cuya función es la asignación y administración de los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), Números Autónomos y Resolución Inversa para la región. Desde el año 2012, LACNIC ha venido prestando servicios de registro, incluyendo la asignación de un espacio de direcciones de protocolo de Internet y de números de sistemas autónomos, entre otros, que apoyan y dan continuidad a procesos académicos y de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a partir de una membresía , que implica un pago anual para su renovación; para lo cual y mediante comunicación por parte del director de la Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA, solicitó el pago de la factura identificada con el número 37578, correspondiente a la renovación de la membresía End User con 50% Dto. ONG del bloque de direcciones públicas IPV6 adquiridas por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través de LACNIC.

Conforme al artículo 14º de la Resolución de Rectoría No. 004 de 2023, se delega en la Dirección del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC): "(...) la ordenación del gasto, la competencia contractual y el pago, siempre y cuando la cuantía contractual sea inferior o igual doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los rubros del presupuesto de inversión, de conformidad con lo establecido en la clasificación del gasto, así: INVERSION DIRECTA 7875 Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital"

Que por todo lo anterior, se hace necesario autorizar el trámite y pago por transferencia bancaria de la membresía End User del bloque de direcciones publicas IPv6 (LACNIC) año 2023, para garantizar apoyo y continuidad a procesos académicos y de investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Conforme al artículo 18 de nuestro Estatuto de Contratación, Acuerdo Consejo Superior Universitario No.003 de 2015 se adelantará un proceso de contratación directa; igualmente el estatuto de investigaciones acuerdo No. 009 del 25 de octubre de 1996, establece en el artículo 4 literal f, "Apoyar el desarrollo de las líneas y proyectos de investigación generados en las facultades y los proyectos curriculares". El proceso se encuentra enmarcado en el plan anual de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

adquisiciones correspondiente **rubro de inversión** 3-3-1-16- 01-17-7875-000 fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la universidad Distrital en Bogotá **Fuente:** 1-100-1014-VA-Stampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017 producto **PROPRES:** O232020200885210 Servicios de Investigación; en la Meta 2: Implementar un proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación. Actividad 2.1 Adquirir bienes y servicios que apoyen el desarrollo y funcionamiento de la red RITA.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TABLA 1. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PLAZO MAX. DE INICIO DE NUEVO CONTRATO
Trámite y pago por transferencia bancaria a nombre de LACNIC-REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES IP- NIT. NO. 444.444.230, factura no fac. 37578 en la cuenta corriente no. 304532 del hsbc bank (uruguay) s.a.; dirección: av. Arocena 1635, Montevideo - 11500. Uruguay; swift (Uruguay): blicuymm; banco intermediario: hsbc bank usa, n.y., usa; swift code: mrmdus33; aba: 021001088, para cubrir los gastos de renovación de la membresía - año 2023- end user del bloque de direcciones publicas IPV6 adquiridas por la Universidad Distrital Francisco José de caldas		X			

4. EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador

- 4.1.1. Direcciones de Internet de América Latina y Caribe (LACNIC) no sostenga los precios pactados en la factura proforma.
- 4.1.2. No ejecución de la transferencia Bancaria de acuerdo con lo establecido en los parámetros iniciales.
- 4.1.3. No cumplimiento de condiciones de transferencia definidas.
- 4.1.4. La mala calidad del servicio suministrado.
- 4.1.5. Direcciones de Internet de América Latina y Caribe (LACNIC) no sostenga los precios pactados en la factura proforma.
- 4.1.6. Mala planeación financiera u operativa de la empresa u asociación seleccionada que produzca demoras o incumplimientos
- 4.1.7. No ejecución de la transferencia Bancaria de acuerdo con lo establecido en los parámetros iniciales.
- 4.1.8. El incumplimiento de lo establecido en el pago por transferencia bancaria.

4.2. Riesgos imprevisibles

- 4.2.1. Cambios representativos en la TRM al momento de la transferencia.
- 4.2.2. La variación de los precios al momento de realizar el pago mediante transferencia bancaria, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con el pago internacional.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 4.2.3. Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.
- 4.2.4. Por no tener la documentación en orden.
- 4.2.5. Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que la transferencia a realizar

4.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- 4.3.1. El incumplimiento de sus obligaciones establecidas al momento de la transferencia.
- 4.3.2. Demoras para efectuar el pago en la Universidad dados los trámites que se surten administrativamente.
- 4.3.3. Cambiar las condiciones técnicas establecidas, sin comunicación y consulta previa con el supervisor de la transferencia.
- 4.3.4. Falta de comunicación con el proveedor o asociación para establecer y dar cumplimiento a los requisitos de transferencia pactados.

4.4. Otros riesgos que se consideran

- 4.4.1. Cuando en su desarrollo se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que impidan temporalmente su ejecución, como causas de fuerza mayor por problemas mundiales o nacionales de salud pública.
- 4.4.2. Demoras administrativas para efectuar el pago en el tiempo establecido acorde a la tasa representativa de la cual se solicita la transferencia.

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO – ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso para el pago mediante transferencia bancaria a nombre de Direcciones de Internet de América Latina y Caribe (LACNIC) -REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES para cubrir los gastos de renovación de la membresía -año 2023- end user del bloque de direcciones publicas IPV6 adquiridas por la Universidad Distrital Francisco José de caldas al pago para la membresía anual de la vigencia 2023

5.1. ACTIVIDADES CIU-CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

- 5.1.1. (CODIGO CIU) 7490 -OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P

5.2. ACTIVIDADES CON CODIGO CASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UINIDAS (UNSPSC):

- 5.2.1. CÓDIGO UNSPSC 93121700 - ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

I. ANALISIS DE LA OFERTA

Mediante comunicación por parte del director de la Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA, solicitó el pago de la factura identificada con el número 37578, correspondiente a la renovación de la membresía End User con 50% Dto. ONG del bloque de direcciones públicas IPV6 adquiridas por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través de LACNIC

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

FACTURA Facturado a: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cra. 7 40-53 Sótano 3 – BOGOTÁ – CO ID de la organización: CO-UDFJ-LACNIC		Número de factura: FAC 37578 Fecha: 09/02/2023 Fecha de vencimiento: 30/04/2023															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Importe unitario</th> <th>Importe total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Renovación Inicial END USER A</td> <td>1</td> <td>US\$ 600.00</td> <td>US\$ 600.00</td> </tr> <tr> <td>Desc. 50% ONG sin fines de lucro</td> <td>1</td> <td>- 300.00</td> <td>-300.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total USD</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	Importe unitario	Importe total	Renovación Inicial END USER A	1	US\$ 600.00	US\$ 600.00	Desc. 50% ONG sin fines de lucro	1	- 300.00	-300.00	Total USD				Consulta Rdap sobre recursos en renovación Información web sobre Formas de pago
Descripción	Cantidad	Importe unitario	Importe total														
Renovación Inicial END USER A	1	US\$ 600.00	US\$ 600.00														
Desc. 50% ONG sin fines de lucro	1	- 300.00	-300.00														
Total USD																	
		US\$ 300.00															

ANALISIS DE LA DEMANDA

TABLA 2. DE ANALISI DE MERCADO - DEMANDA - HISTORICO DE LA ENTIDAD

	AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	2015	Transferencia Bancaria	PAGO MEMBRESÍA DE LACNIC, CON LA CUALSE TIENE ACCESO AL POOL DE DIRECCIONES PÚBLICAS IPV6, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	\$ 821.519
2	2016	Transferencia Bancaria	PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE LACNIC (REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE)	\$ 883.088
3	2018	Transferencia Bancaria	PAGAR LA RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA PARA EL AÑO 2018 DEL END USER (CON 50% DTO. ONG SIN FINES DE LUCRO) PARA EL BLOQUE DE DIRECCIONES PÚBLICAS IPV6 DE LACNIC (REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE), ADQUIRIDAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, RENOVACIÓN A HACERSE MEDIANTE EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA DE LA FACTURA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO FAC 18541, POR UN VALOR CORRESPONDIENTE A NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (990.000,00) M/CTE	\$ 892.049
4	2019	Transferencia Bancaria	TRÁMITE Y PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE LACNIC-REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES IP, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 304532 DEL HSBC BANK (URUGUAY) S.A. NIT. NO. 444.444.230; DIRECCIÓN: AV. AROCENA 1635, MONTEVIDEO ¿ 11500. URUGUAY; SWIFT (URUGUAY): BLICUYMM; BANCO INTERMEDIARIO: HSBC BANK USA, N.Y., USA; SWIFT CODE: MRMDUS33; ABA: 021001088, FAC: 21647, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA -AÑO 2019	\$ 1.400.000
5	2020	Transferencia Bancaria	TRÁMITE Y PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE LACNIC-REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES IP-, FACTURA NO FAC. 25345 EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 304532 DEL HSBC BANK (URUGUAY) S.A. NIT. NO. 444.444.230; DIRECCIÓN: AV. AROCENA 1635, MONTEVIDEO ¿ 11500. URUGUAY; SWIFT (URUGUAY): BLICUYMM; BANCO INTERMEDIARIO: HSBC BANK USA, N.Y., USA; SWIFT CODE: MRMDUS33; ABA: 021001088, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA -AÑO 2020- END USER DEL BLOQUE DE DIRECCIONES PUBLICAS IPV6 ADQUIRIDAS	\$ 1.273.755

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6	2022	Transferencia Bancaria	TRÁMITE Y PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE LACNIC- REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES IP- NIT. NO. 444.444.230, FACTURA NO FAC. 33222 EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 304532 DEL HSBC BANK (URUGUAY) S.A.; DIRECCIÓN: AV. AROCENA 1635, MONTEVIDEO ¿ 11500. URUGUAY; SWIFT (URUGUAY): BLICUYYM; BANCO INTERMEDIARIO: HSBC BANK USA, N.Y., USA; SWIFT CODE: MRMDUS33; ABA: 021001088, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA -AÑO 2022	\$ 1.600.000
---	------	------------------------	---	--------------

TABLA 3. ANALISIS DEL MERCADO - DEMANDA - OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	AÑO	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD Y/O EMPRESA
1	2023	JUR BS 090-2023	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS CON LACNIC PARA DIRECCIONAMIENTO IPV6 POR UN AÑO (HASTA ABRIL DE 2024) PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	\$ 4.599.663	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
2	2023	MC-005-2023	REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO ANTE LACNIC POR EL DIRECCIONAMIENTO PÚBLICO IPV4 E IPV6 DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MINCIENCIAS	\$ 4.979.639	MINCIENCIAS
3	2023	OC0158-2023	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE DIRECCIONAMIENTO IPV6 ANTE LACNIC A NOMBRE DE GENSA SA ESP, EL CUAL UTILIZA LA COMPAÑÍA PARA SU COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. Y SERVICIO EN LA NUBE DE INTERNET PARA BALA	\$ 15.603.756	GESTION ENERGETICA S.A ESP
4	2023	5942-2023	RENOVACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE IPV6, IPV4, ASN PRESTADO POR EL REGISTRO INTERNACIONAL DE INTERNET LACNIC Y SERVICIO PARA CONECTIVIDAD REMOTA SEGURO A DISPOSITIVOS DE RED Y SERVIDORES R	\$ 31.888.900	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

II. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

LACNIC es una organización sin fines de lucro responsable de la asignación y administración de los recursos numéricos de Internet (números IPv4, IPv6 y AS) en la región de América Latina y el Caribe. LACNIC juega un papel crucial en el avance del desarrollo de internet en la región, asegurando que la asignación de los recursos de internet se haga de manera justa, transparente y eficiente; está regido por un Directorio, una Comisión Fiscal, una Comisión Electoral y un Comité de Ética, los cuales trabajan en conjunto para asegurar que las actividades de LACNIC se realicen de manera responsable y ética.

El presupuesto y los estatutos de LACNIC están disponibles públicamente en su sitio web para mayor transparencia, y la organización también cuenta con un Código de Conducta de la Comunidad, que describe los principios y valores éticos que guían el trabajo de LACNIC.

El trabajo continuo de LACNIC en el sector es imperativo para el desarrollo de la infraestructura de internet de la región, como lo destacan diversos estudios e informes. Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, el desarrollo de la infraestructura de banda ancha es fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo social

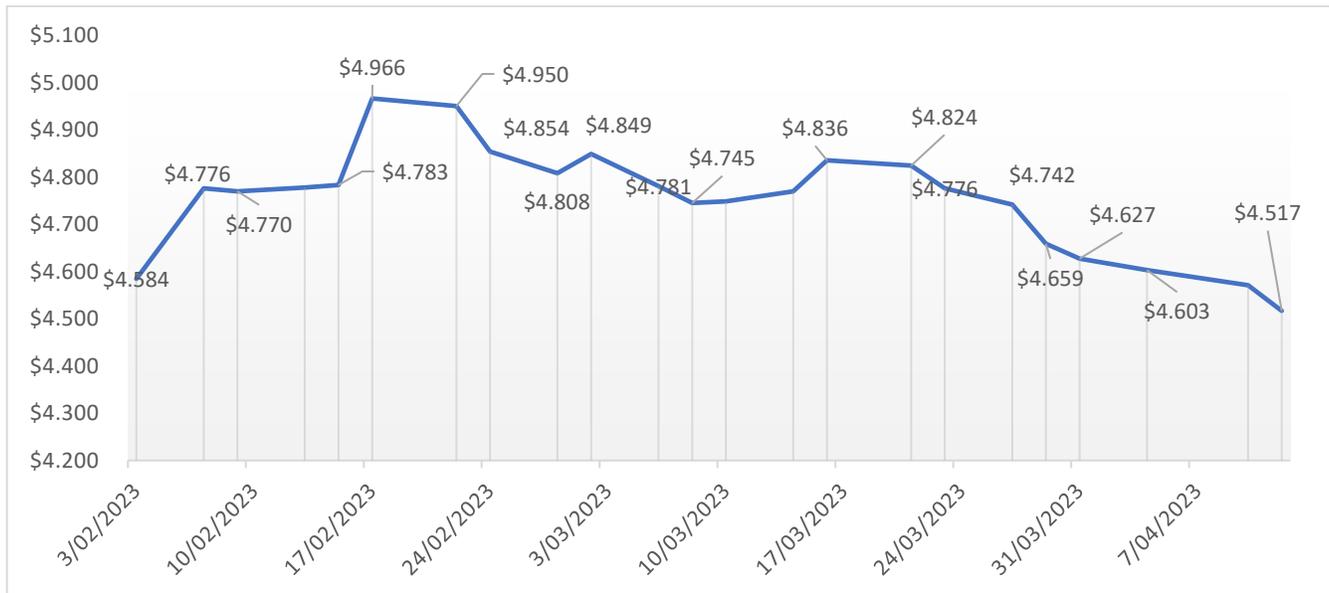
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de América Latina y el Caribe. Los esfuerzos de LACNIC en la asignación y administración de los recursos de internet son cruciales para asegurar que la infraestructura de banda ancha de la región se desarrolle de manera sustentable y efectiva¹.

Otro estudio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) destaca la importancia de la gobernanza de internet para el desarrollo de la economía digital en la región². El rol de LACNIC en la asignación y gestión de los recursos de internet es un aspecto clave de la gobernanza de internet, asegurando que la infraestructura de internet de la región se desarrolle de manera responsable y sostenible.

LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe) juega un papel crucial en el avance del desarrollo de Internet en la región³. La organización está regida por una Junta Directiva, una Comisión Fiscal, una Comisión Electoral y un Comité de Ética⁴. El personal está formado por profesionales altamente experimentados en el campo de las telecomunicaciones y el desarrollo de sistemas⁵. El presupuesto y los estatutos de LACNIC están disponibles públicamente en su sitio web para mayor transparencia. La organización también tiene un Código de Conducta de la Comunidad, que describe el comportamiento esperado de sus miembros. El trabajo continuo de LACNIC en el sector es imperativo para el desarrollo de la infraestructura de internet de la región.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO



¹ Inter-American Development Bank. (2016). Broadband for Development in Latin America and the Caribbean: A Regional Perspective on the Economic and Social Benefits of Broadband. <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Broadband-for-Development-in-Latin-America-and-the-Caribbean-A-Regional-Perspective-on-the-Economic-and-Social-Benefits-of-Broadband.pdf>

² International Telecommunication Union. (2017). Measuring the Information Society Report 2017 Volume 1. https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/ind/D-IND-ITC_MIS_2017-PDF-E.pdf

³ <https://www.lacnic.net/innovaportal/file/3733/1/el-desarrollo-de-la-comunidad-de-lacnic.pdf>

⁴ <https://www.lacnic.net/1037/2/lacnic/lacnic-assignments-statistics>

⁵ <https://www.lacnic.net/innovaportal/file/5657/1/pdf-vagner-ricardo-dos-santos.pdf>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado

Teniendo en cuenta el histórico de la TRM y su tendencia con respecto a la tasa de cambio en dólares el valor de la transferencia se realizará por valor de \$ 2.000.000 de pesos M/cte en caso de ser menor el valor para el día de la transferencia se reversarán los saldos de la disponibilidad a la Universidad.

6.2. Valor establecido en el plan anual de adquisiciones

El valor establecido para el proyecto de investigación en el Plan Anual de Adquisiciones en la Actividad 2.1 Adquirir bienes y servicios que apoyen el desarrollo y funcionamiento de la red RITA del rubro de inversión 3-3-1-16- 01-17-7875-000 fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la universidad Distrital es de \$70.000.000 pesos M/cte, Fuente: 1-100-1014-VA-Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017.

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es)

- Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política.
- El Acuerdo 03 del 11 de marzo de 2015 del CSU "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."
- La Resolución 262 del 02 de junio de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones".

7.2. Normas(s) Especifica(s)

- Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.".
- Resolución 067 de 2017 "Por medio de la cual se complementa la Resolución 262 de 2015, en su Artículo 93 y se dictan otras disposiciones" Estatuto de Contratación.
- Las demás establecidas en la página web de normatividad contractual de la Universidad (<https://www.udistrital.edu.co/normatividad-contractual>).
- Resolución de Rectoría 008 de 2021, Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría 014 de 2023, Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Pago mediante transferencia Bancaria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Carlos Enrique Montenegro
Cargo: Director red de investigaciones de tecnología avanzada (RITA)
Teléfono: 3239300 Ext: 310-374
Correo electrónico: rita@udistrital.edu.co
Contacto: Carlos Enrique Montenegro
Teléfono del Contacto: 3239300 Ext: 310-374
Correo electrónico del contacto: rita@udistrital.edu.co

10. TIPO DE OFERTAS

TABLA 4. TIPO DE OFERTAS

TIPO	DESCRIPCION	SELECCION
TOTALES	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
PARCIALES	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
POR SOLUCIONES INTEGRALES	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
POR PRECIOS UNITARIOS	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
OTRA	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO

TABLA 5. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	Días
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	Días
TOTAL	Meses	Días

OTRA: El pago mediante transferencia bancaria estaría vigente por el año 2023 de acuerdo a la suscripción a realizar con LACNIC

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

TABLA 6. VALOR Y FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	SELECCION
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico: Pago mediante transferencia Bancaria	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

TABLA 7. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES	SELECCION
Póliza de Cumplimiento	
Póliza de Calidad	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	
Responsabilidad Civil frente a terceros	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles

Para el presente proceso no se requiere la expedición de pólizas teniendo en cuenta que es un pago mediante transferencia Bancaria.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

TABLA 8. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION	SELECCION
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje de experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Se realizará pago mediante transferencia Bancaria por acto administrativo a nombre de LACNIC-REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES IP- NIT. NO. 444.444.230 de acuerdo a la factura No. 37578	X

15. DOCUMENTOS TECNICOS PROPUESTOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 9. DOCUMENTOS TECNICOS PROPUESTOS

CERTIFICACIONES CONTRACTUALES (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		SELECCION
Tipo de experiencia a solicitar	General	N/A
	Especifica	N/A
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		N/A
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia especifica:		N/A

TABLA 10. CAPACIDAD DE CONTRATACION

CAPACIDAD DE CONTRATACION		VALOR
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

TABLA 11. MARCAS

MARCAS (marque con X en "Selección" la marca)	SELECCIÓN
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	N/A
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	N/A
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	N/A
Otras Razones. Establezca:	N/A

16. LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TECNICA

TABLA 12. LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS - FICHA TECNICA

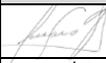
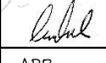
NOMBRE DEL ELEMENTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA	1	Trámite y pago por transferencia bancaria a nombre de LACNIC-REGISTRO REGIONAL DE DIRECCIONES IP- NIT. NO. 444.444.230, factura no fac. 37578 en la cuenta corriente no. 304532 del hsbc bank (uruguay) s.a.; dirección: av. Arocena 1635, Montevideo - 11500. Uruguay; swift (Uruguay): blicuymm; banco intermediario: hsbc bank usa, n.y., usa; swift code: mrmdu33; aba: 021001088, para cubrir los gastos de renovación de la membresía -año 2023- end user del bloque de direcciones publicas IPV6 adquiridas por la Universidad Distrital Francisco José de caldas

17. OTROS



ANGELA PARRADO ROSELLI

Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	Julián Suarez García	Contratista CPS Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico		Abril del 2023
Revisó	Leyda Lancheros Cendales	Contratista CPS Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico		Abril del 2023
Aprobó	Angela Parrado Roselli	Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico	APR	Abril del 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.